



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 04 de abril de 2019

RES. CD-ECO- N° 086/19

Expte. N° 6.544/18

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual al docente Nicolás Gómez Lériida, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de inscripción y cuotas de la carrera de posgrado denominada "Profesorado en Ciencias Económicas", dictada en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 9.860,00 (Pesos nueve mil ochocientos sesenta).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/19 de fecha 26.03.19 aprueba el despacho N° 10/19 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Asignar al Lic. Nicolás Gómez Lériida la suma total de \$ 9.860,00 (Pesos: nueve mil ochocientos sesenta) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de inscripción y cuotas de la carrera de posgrado denominada "Profesorado en Ciencias Económicas", dictada en esta Unidad Académica, y;

Art. 2°.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrán ser liquidadas a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Art. 4°- Hágase saber al Lic. Nicolás Gómez Lérica, a la Coordinación de Posgrado y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

naco

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
 Secretario As. Instituciones y Administrativas
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

[Handwritten signature]
Dr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE-DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

[Circular stamp: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA]